

**DISEÑO E INVERSIONES LOS TRIGALES LIMITADA**

Giro: COM..DISEÑO,IMPORT.EXPORT.ART.DE  
CORACION Y ARTE,SERV.DE DISEÑO, MUEBLE  
PASAJE MONACO 5485- VITACURA  
eMail : RBRAVO@BRAVO.IO Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.263.038- 9**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº423**

**S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE**

Fecha Emision: 31 de Enero del 2022

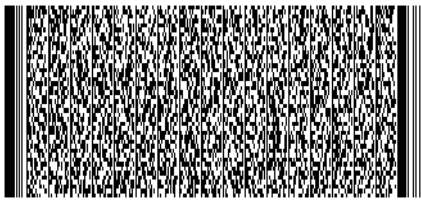
SEÑOR(ES): FUND PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA MUJER  
R.U.T.: 72.101.000- 7  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
DIRECCION: AGUSTINAS 1389  
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Proyecto Biblioteca de las mujeres.  Factura corresponde a Mobiliario e Iluminación, 40% de abono.	1	15.625.800			15.625.800

Referencias:

- Orden Compra N° 177 del 2022-01-31

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	15.625.800
I.V.A. 19%	\$	2.968.902
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>18.594.702</b>

# Fundación Para La Promoción Y Desarrollo De La Mujer



Agustinas N° 1389, Santiago  
Teléfono: (56 2) 9640400

## Orden de Compra N° 177

### Detalles generales

<b>Señor(es) :</b>	DISEÑO E INVERSIONES LOS TRIGALES LTDA.	<b>Fecha Documento :</b>	31/01/2022
<b>Atención:</b>		<b>Rut :</b>	76263038-9
<b>Teléfono:</b>			
<b>Giro:</b>	Diseño		
<b>Dirección:</b>	Pje. Mónaco 5485		
<b>Desapachar a :</b>	Agustinas N° 1389		

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Dcto	Total
1	T11-010-1601	Mobiliario Biblioteca	Sin Unidad De Medida	1	\$18.594.702	0	\$18.594.702

### Facturación

<b>Facturar a:</b>		<b>Neto:</b>	\$ 18.594.702
Fundación Para La Promoción Y Desarrollo De La Mujer, RUT 72101000-7		<b>IVA :</b>	\$ 0
Código Actividad Económica: 949909		<b>Total :</b>	<b>\$ 18.594.702</b>
<b>Enviar factura a :</b>			
dteprodemu@desis.cl			
*Enviar datos bancarios para procesar el pago a correo e: carriagada@prodemu.cl			
*Consultas a fonos 229640413-229640491 o correo e: tlopez@prodemu.cl			
<b>Observaciones (Glosa) :</b>			
Proyecto Biblioteca de las Mujeres			

Firmado con firma electrónica  
avanzada por  
JORGE LUIS GONZALEZ MORENO  
Fecha: 2022.01.31 12:40:18 -0300

Nombre y Firma Autorizada



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER PRODEMU

Y

### DISEÑO E INVERSIONES LOS TRIGALES LTDA

En Santiago, a 2 de Noviembre de 2021, entre la **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MUJER, PRODEMU**, Rol Único Tributario N° 72.101.000-7, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, representada por **Karin Paola Diez Berliner**, cédula de identidad N° 6.374.461-1, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Agustinas N° 1389, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana en adelante indistintamente, "**PRODEMU**", por una parte; y, por la otra, **DISEÑO E INVERSIONES LOS TRIGALES LTDA**, Rol Único Tributario N° 76.263.038-9, representada por don **Rodrigo Bravo Ferretti**, cédula nacional de identidad N° 14.118.621-4, ambos domiciliados para estos efectos en Pje. Mónaco 5485, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, en adelante "**la Prestadora**", se ha acordado la celebración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

#### **PRIMERO:** Antecedentes

- **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer- PRODEMU**, institución de Derecho Privado sin fines de lucro, cuya misión institucional es formar a mujeres para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque de género, territorial y participativo", ha creado la primera Biblioteca pública de las Mujeres en Chile, ubicada en Agustinas 1389, Santiago, en virtud de





Convenio celebrado con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado por Resolución Exenta N° 0822, de fecha 05 de julio de 2021.

- Por Resolución Exenta N° 470 del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de octubre de 2021 se aprobó Subvención Presidencia otorgada a PRODEMU que tiene por objeto financiar el Proyecto Biblioteca de las Mujeres, en lo que dice relación a varias actividades dentro de los cuales se encuentra el diseño, compra de mobiliario, reparaciones, pinturas, entre otros.

- Por otra parte, Diseño e Inversiones Los Trigales Ltda., tiene por giro la comercialización, diseño, exportación e importación de productos de decoración y arte, servicios de diseño.

**SEGUNDO:** En el contexto señalado en la cláusula primera, por el presente acto, PRODEMU, contrata al Prestador para que preste el servicio consistente en fabricar y/o adquirir el siguiente mobiliario y elementos de iluminación:

- Una (1) Banca Bloque 160
- Dos (2) Mesas Café
- Un (1) Counter Bibliotecaria
- Dos (2) Mesones de Estudio
- Una (1) Estantería Baja - L
- Tres (3) Bloques Colección
- Una (1) Biblioteca Principal
- Dos (2) Estaciones de Trabajo
- Un (1) Gabinete Lockers
- Una (1) Silla Counter
- Ocho (8) Sillas LF / Mesón Estudio
- Doce (12) Sillas LF / Estación de Trabajo
- Cinco (5) Rieles eléctricos





- Doce (12) Canales LED 120
- Cuatro (4) Lámparas Estación de Trabajo

Las características y dimensiones de cada uno de estos productos constan en presupuesto enviado por el Prestador a PRODEMU, el que pasa a formar parte integrante del presente contrato como Anexo N°2.

**TERCERO:** Por su parte, Prestador acepta y se obliga a ejecutar la labor encomendada conforme a las estipulaciones del presente Contrato y el Anexo N° 1 que contiene la Carta Gantt, la que se entiende para todos los efectos legales como parte integrante del primero, comprometiéndose a emplear la mayor diligencia en la prestación de los servicios estipulados de acuerdo a las prácticas y procedimientos aceptados para este tipo de servicios, cumpliendo con todas aquellas obligaciones que, de acuerdo a la ley y la costumbre, son de competencia de una empresa de su giro.

**CUARTO:** Obligaciones del Prestador.

Para el cumplimiento de los servicios encomendados en la cláusula primera del presente Contrato, el Prestador se obliga a:

1.- Mantener bajo su cargo y responsabilidad el personal adecuado para la ejecución de los servicios contratados por PRODEMU. Se deja expresa constancia que dicho personal no tendrá vínculo ni relación laboral alguna con PRODEMU, por lo que su contratación será de exclusiva responsabilidad del Prestador, por lo que será este último quien deberá dar cumplimiento al pago oportuno de las respectivas remuneraciones, imposiciones legales, aguinaldos, seguros contra accidentes de trabajo o enfermedades profesionales y riesgos por daños a terceros, beneficios sociales y laborales, cuando jurídicamente corresponda.





2.- Imposibilidad de cesión: El Prestador no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo del presente Contrato.

3.- **Servicio de Garantía:** El Proveedor entrega a PRODEMU un Servicio de garantía de los bienes muebles comprendidos en este contrato de 1 (un) año a contar de la entrega total del proyecto ejecutado, en función de problemas del mobiliario instalado derivados de fallas mecánicas y/o materiales, que no corresponden a uso indebido del mobiliario o bien producto de agentes externos.

**QUINTO:** Por su parte PRODEMU se obliga a pagar por el servicio prestado individualizado en la cláusula Segunda, la suma total de **\$30.991.170 (treinta millones novecientos noventa y un mil ciento setenta pesos)**, IVA incluido, que se pagarán de la siguiente forma:

- 40% del valor al firmar el presente contrato
- 60% contra entrega e instalación total de los productos

Los respectivos pagos se realizarán, contra entrega de la respectiva factura, por la Dirección Nacional de Administración y Finanzas, debidamente autorizados por la Directora Nacional de PRODEMU y previa aprobación de la Dirección de Comunicaciones.

#### **SEXTO: Garantía**

El Ejecutor deberá constituir una garantía a favor de PRODEMU, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del Contrato, equivalente al 100% del monto total del abonado por el concepto de fabricación o adquisición de mobiliario y elementos de iluminación, correspondiente al 40% de la suma total, lo que equivale a \$ 12.396.468 (**doce millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos**), garantía que deberá estar vigente hasta el 31 de marzo del 2022.



Será responsabilidad del contratante mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 30 días hábiles después de terminado la vigencia del contrato.

### **SÉPTIMO: Vigencia**

El presente contrato tendrá vigencia **desde 2 de Noviembre 2021 hasta 14 de febrero 2022**, período dentro del cual el Prestador deberá prestar los servicios contratados, sin perjuicio del servicio de garantía que será vigente según la cláusula Cuarta, punto 3.- "Servicio de Garantía".

PRODEMU podrá poner término unilateral administrativamente en forma anticipada al presente contrato, notificando su decisión al prestador mediante carta certificada, enviada con cinco (5) días de anticipación, en caso de que el Prestador, incurra en incumplimiento grave o tardío de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato. Se entiende por incumplimiento tardío, el atraso por más de quince (15) días en el cumplimiento de las etapas señaladas en la Carta Gantt.

Por otra parte, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

**OCTAVO:** Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

La personería de don **Rodrigo Bravo Ferretti** para comparecer en representación de Diseño e Inversiones Los Trigales Ltda., consta de escritura pública de fecha 23 de mayo de 2012 otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Undurraga Lazo.

La personería de la señora **Karin Paola Diez Berliner**, para representar a Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, consta en sesión

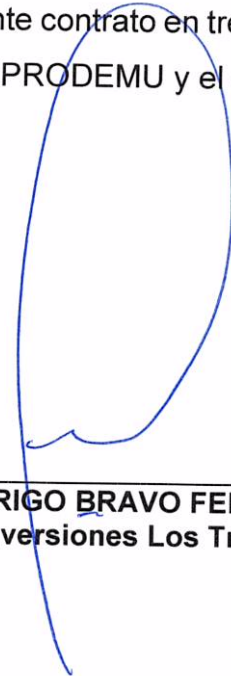




de Directorio de fecha 26 de marzo de 2018, la que se encuentra en proceso de escrituración en la Notaria de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de PRODEMU y el otro en poder de la Prestadora.

  
  
**KARIN PAOLA DIEZ BERLINER**  
Fundación PRODEMU

  
**RODRIGO BRAVO FERRETTI**  
Diseño e Inversiones Los Triguales Ltda.







# ANEXO N°1

## Carta Gantt

**Bravo**

Diseño e Inversiones Los Trigales Ltda.

76.263.038-9

Pje. Mónaco 5485. Vitacura, Santiago.

**Ciente: PRODEMU**

**Proyecto: Biblioteca**

partidas	2021						2022			
	semanas									
	SEM 15.11	SEM 22.11	SEM 29.11	SEM 6.12	SEM 13.12	SEM 20.12	SEM 27.12	SEM 03.01	SEM 10.01	SEM 17.01
1 <b>ELIMINACIÓN CONEXIONES Y CANALIZACIÓN</b> preparación espacio										
2 <b>NIVELACION PISO</b> preparación pavimento										
3 <b>MUROS Y CIELO</b> reparación, construcción cajón cielo, pintura cubriente										
4 <b>ELECTRICIDAD 1</b> canalización y puntos eléctricos										
5 <b>PINTURA</b> 1era y 2da mano pintura definitiva muros y cielo										
6 <b>INSTALACION PISO</b> instalación vinílico										
7 <b>LUMINARIA</b> instalación luminaria LED y Dirigibles										
8 <b>MUEBLES</b> instalación mobiliario										
9 <b>ELECTRICIDAD 2</b> electrificación y colgado luminarias										
10 <b>TERMINACIONES Y ENTREGA (VIERNES 14 DE ENERO)</b> detalles y ajustes generales										
11 <b>INAUGURACIÓN (LUNES 17 DE ENERO 2022)</b> detalles y ajustes generales										





## ANEXO N°2

### Presupuesto Mobiliario e Iluminación



**Bravo**

Diseño e Inversiones Los Triguales Ltda.  
76.263.038-9  
Pje. Mónaco 5485. Vitacura, Santiago.

**Cliente: PRODEMU**

**Proyecto: Biblioteca**

*Términos de pago: 40% del valor adelantado y saldo contra fecha de entrega*

*Presupuesto válido por 15 días*

*Elementos individuales tienen un plazo de fabricación de 45 días hábiles*

*Grupos de elementos tienen un plazo de fabricación de 45 días hábiles*

MOBILIARIO					
COD.	ÍTEM	DIMENSIONES	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
BB160	<b>Banca Bloque 160</b>	160X35X40	Banca Bloque 160, desarrollada en Lenga sólida, acabado barniz PU brillo 10.	1	
				\$216.000	\$216.000
ML	<b>Mesas Café</b>	Ø55X40	Mesa café desarrollada en madera de Encina, acabado barniz PU. Patin nivelador.	2	
				\$180.000	\$360.000
MB	<b>Counter Bobliotecaria</b>	280X64X100	Mesón de atención compuesto por 3 módulos: base, frente y superior. Incorpora sección de organización de	1	
				\$2.400.000	\$2.400.000
MEP	<b>Mesón de Estudio</b>	140X70X75	Mesón de estudio, base FE terminación pintura electroestática micro texturada. Patin regulable plástico. Caja eléctrica 3x1	2	
				\$760.000	\$1.520.000
EBC	<b>Estantería Baja - L</b>	200X35X100	Estantería baja L laminada en combinación con chapa de Encina.	1	
				\$722.000	\$722.000
EAC	<b>Bloques Colección</b>	180X65X240	Estantería alta laminada en combinación con chapa de Encina.	3	
				\$1.885.000	\$5.655.000
EAC	<b>Biblioteca Principal</b>	560X40X240	Estantería alta mural laminada en combinación con chapa de Encina.	1	
				\$4.120.000	\$4.120.000





MEG	Estación de Trabajo	180X70X75	Mesón estudio, base FE terminación pintura electroestática micro texturada. Patin regulable plástico. Caja eléctrica 3x1	2		
					\$980.000	\$1.960.000
MAB	Gabinete Lockers	296X40X104,6	Mueble almacenamiento laminado plástico unicolor + Sección Café sobrecubierta de Encina terminación laca PU. Base FE terminación pintura	1		
					\$1.420.000	\$1.420.000
<b>SILLERÍA</b>						
SEP	Sillas LF / Counter		Sillas MLN con apoyabrazos, monocasco plástico, estructura FE. Color Gris claro	1		
					\$120.000	\$120.000
SEG	Sillas LF / Mesón Estudio		Sillas MLN con apoyabrazos, monocasco plástico, estructura FE. Color Gris claro	8		
					\$120.000	\$960.000
SEP	Silla LF / Estación de Trabajo		Sillas MLN con apoyabrazos, monocasco plástico, estructura FE. Color Gris claro	12		
					\$120.000	\$1.440.000
<b>ILUMINACIÓN</b>						
Riel 1M	Riel eléctrico	100	Riel electrificado para focos móviles BC de 1M + focos dirigibles 3000K	5		
					\$394.000	\$1.970.000
Canal LED						
	Canal LED 120	120	LED 120 3000K + soporte y driver	12		
					\$230.000	\$2.760.000
LMEG	Lámparas Estación de Trabajo	Ø40	Lamparones colgantes + driver	4		
					\$105.000	\$420.000
<b>TOTAL NETO PROYECTO</b>						\$26.043.000
<b>IVA</b>						\$4.948.170
<b>TOTAL PROYECTO IVA INCL.</b>						<b>\$30.991.170</b>



*SP*  
*R*